



RESOLUCIÓN No. CSJBOR17-459

martes, 01 de agosto de 2017

“Por medio de la cual se hace una inclusión y exclusión del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 19 de julio de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdos No. 195 y 200 ambos de 2013, se convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de empleados de juzgados y tribunales de los Distritos Judiciales de Cartagena, Administrativo de Bolívar, Judicial y Administrativo de San Andrés, Isla.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, conformó la lista de candidatos para proveer el cargo de escribiente del circuito y/o equivalente nominado, del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena, incluyendo en la misma a Emilia Rosa De Ávila Lamadrid.

Que mediante Resolución No. 192 del 23 de septiembre de 2016, el Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de Cartagena, nombró a Emilia Rosa De Ávila Lamadrid, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.078.550, para ocupar en propiedad el cargo de escribiente del circuito y/o equivalente nominado, acto que finiquitó con la posesión efectuada por acta del 7 de octubre del 2016.

Que mediante escrito adiado 30 de junio de 2017, la señora Emilia Rosa De Ávila Lamadrid dimitió del cargo de escribiente del circuito del Centro de Servicios Judiciales de Cartagena.

Que mediante Resolución No. 0134 del 30 de junio de 2017, la Juez Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena, aceptó la renuncia al cargo.

Que de conformidad con el Artículo 173 de la Ley 270 de 1996, la exclusión de la carrera se produce por las causales genéricas y la evaluación del servicio no satisfactoria.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente la inscripción e inmediata exclusión en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, se

RESUELVE

ARTICULO 1°: Inscribir de oficio en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Emilia Rosa De Ávila Lamadrid, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.078.550, en el cargo en propiedad de escribiente del circuito y/o equivalente nominado, del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena.

ARTICULO 2°: Excluir del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora Emilia Rosa De Ávila Lamadrid, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.078.550, en el cargo en propiedad de escribiente del circuito y/o equivalente nominado, del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena, cuya fecha de retiro fue el 30 de junio de 2017, de conformidad con la parte considerativa.

ARTICULO 3°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

ARTICULO 4°: La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 5°: Comunicar el presente acto administrativo a Emilia Rosa De Ávila Lamadrid.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

IELG/SMJ